



RELACIÓN DE PERSONAS QUE OPTAN A LA CONCESIÓN DE LAS INSIGNIAS DE ORO Y PLATA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO 2017

Según disponen los apartados 3.c), d) y e) del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de mayo de 2002, sobre la creación de la Medalla de Honor de la Universidad de Oviedo y de las Insignias de Oro y de Plata de la Universidad de Oviedo:

“3.c) La insignia de oro se concederá para premiar a aquellas personas que, en el momento de su jubilación, hayan prestado sus servicios a la Universidad de Oviedo durante un periodo ininterrumpido de al menos treinta y cinco años.

3.d) La insignia de plata se concederá para premiar a aquellas personas que, en el momento de su jubilación, hayan prestado sus servicios a la Universidad de Oviedo ininterrumpidamente durante un periodo de, al menos, veinticinco años.

3.e) A estos efectos, serán computables los años de servicio ininterrumpido en otras Universidades o instituciones públicas, siempre que los prestados en la Universidad de Oviedo sean como mínimo la mitad más uno de los exigidos”.

En su virtud, se hace pública la relación de personas que optan a la próxima concesión de las Insignias de Oro y Plata de la Universidad de Oviedo, al producirse su jubilación en este año y a las personas de la comunidad universitaria fallecidas desde el acto del año anterior hasta la fecha del acto de este año, a la vez que se establece un plazo de alegaciones de **15 días naturales, que finalizará el próximo 19 de mayo.**

Las alegaciones pueden realizarse enviando un correo electrónico a: apoyoinstitucional@uniovi.es

Oviedo, 4 de mayo de 2017

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Eva María Cordero González